



Resolución de Superintendencia N° 260-2024-SUNAFIL

Lima, 28 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 204-2024-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Informe N° 514-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 709-2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos de fecha 28 de noviembre de 2024; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –SUNAFIL, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2022-SUNAFIL-GG, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, cuyo documento se encuentra alineado a lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ficha de procedimiento PS3.2.6 “Designación temporal” del Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, y modificado por la Resolución de Gerencia General N° 250-2023-SUNAFIL-GG, la encargatura es el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, de acuerdo con el numeral 2 de la acotada Ficha de Procedimiento, la acción de suplencia antes descrita tiene carácter temporal, excepcional y obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades en ausencia del titular de un puesto o ante la vacancia del mismo, independientemente de que el puesto materia de suplencia esté previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o que cuente con la respectiva dotación presupuestal en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, conforme a los supuestos regulados en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° establece que el régimen de la eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; aspectos que se advierten han sido observados en el presente caso;

Que, a través del documento de vistos, la Superintendencia solicitó a la Oficina de Recursos Humanos realizar las acciones correspondientes para la designación temporal, con eficacia anticipada, a partir del 27 de noviembre, al servidor Flenyn López Melgar, en adición a sus funciones, en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huancavelica de la SUNAFIL; para lo cual requiere se efectúe la evaluación del perfil del citado profesional en el ámbito de sus competencias y funciones;

Que, por medio del informe de vistos la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, emitió opinión técnica favorable para designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 27 de noviembre, al servidor Flenyn López Melgar, Especialista Administrativo de la Intendencia Regional de Huancavelica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huancavelica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en adición a sus funciones, debido a la ausencia del titular y a fin de garantizar la continuidad de las actividades en el referido órgano, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos y que la persona propuesta no se encuentra impedida para el acceso al puesto bajo alguno de los impedimentos previstos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión favorable, indicando que se ha cumplido la normatividad sobre la materia, lo cual hace viable la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;



Resolución de Superintendencia N° 260-2024-SUNAFIL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 27 de noviembre hasta el retorno o reincorporación del servidor titular, al servidor **FLENYN LÓPEZ MELGAR**, Especialista Administrativo de la Intendencia Regional de Huancavelica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huancavelica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor civil mencionado en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL (www.gob.pe/SUNAFIL).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA
SUPERINTENDENTE
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL